



Resolución Jefatural

N° 138 -2016-CENEPRED/J

Lima, 11 OCT 2016

VISTOS:

El Informe N° 004-2016-CENEPRED/SG/IMAGEN INSTITUCIONAL, del 08 de setiembre de 2016 de la Oficina de Imagen Institucional, el Informe N° 082-2016-CENEPRED/OAJ del 30 de setiembre de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, en concordancia con el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción; proponiendo y asesorando al ente rector, y a los distintos entes públicos y privados, sobre la política, lineamientos y mecanismo referidos a los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción;

Que, el literal l) del artículo 9 del Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, establece que la Jefatura dirige la política de comunicaciones, prensa e imagen institucional; competencia funcional que tiene relación vinculante con el literal i) del artículo 11 de la norma enunciada, en la que se otorga a la Secretaría General, la siguiente competencia: *“diseñar, proponer y ejecutar la estrategia de comunicación, prensa e imagen institucional del CENEPRED en coordinación con la Alta Dirección”*, con el objetivo de acercar al CENEPRED a la población;

Que, mediante el Informe N° 004-2016-CENEPRED/SG/IMAGEN INSTITUCIONAL, del 08 de setiembre de 2016, la Oficina de Imagen Institucional propone el proyecto denominado “Plan de Comunicaciones 2016”, que tiene como meta contribuir al posicionamiento del CENEPRED en el ámbito nacional e internacional, como organismo público responsable de brindar la asistencia técnica especializada a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, así como, impulsar el conocimiento de las normas técnicas legales que formula, en



los procesos que son de su competencia (estimación, prevención, reducción, y reconstrucción de la Gestión del Riesgo de Desastres);

Que, resulta conveniente aprobar el "Plan de Comunicaciones 2016", como el instrumento de carácter ineludible que permitirá la difusión de las competencias funcionales que viene ejecutando el CENEPRED en el ámbito nacional e internacional, concordante con el lema institucional denominado "Promoviendo cultura de Prevención";

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, y la Resolución Suprema N° 150-2015-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan de Comunicaciones 2016", que consta de once (11) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°.- La presente Resolución Jefatural es de aplicación y cumplimiento obligatorio de las unidades orgánicas del CENEPRED.

Artículo 3°.- Dispóngase la publicación del "Plan de Comunicaciones 2016", aprobado por la presente Resolución Jefatural, en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED (www.cenepred.gob.pe).

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Jefatural a la Secretaría General, a la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, a la Dirección de Gestión de Procesos, a la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
Jefe del CENEPRED

